

**PROGRAMA DE EXCELENCIA DEPORTIVA Y ASISTENCIA ECONÓMICA
PARA LOS ATLETAS DESTACADOS DE LAS
ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES DE BOLICHE DE LA
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE**

La Federación Deportiva Nacional de Boliche creó el Programa Excelencia Deportiva para los Atletas Destacados de las Asociaciones Deportivas Departamentales de Boliche afiliadas a esta Federación en el año 2011. El programa está dirigido a atletas de ambas ramas y diferentes categorías que ya cuentan con una preparación técnica y que tengan logros a nivel nacional e internacional.

OBJETIVOS:

- Lograr que los atletas tengan disciplina, responsabilidad, competitividad y fomentar los valores humanos.
- Superar los parámetros de competencia y resultados de los eventos en que participe, con el apoyo económico que recibirá.
- Crear una base de atletas suficientemente capacitados deportiva y humanamente para poder integrar las diferentes selecciones internacionales.

PROGRAMA ASISTENCIA ECONÓMICA AL ATLETA

Asistencia Económica al Atleta dependerá del tipo de Beca, las que pueden ser Nivel I, Nivel II, Intermedio, Avanzado y Nivel excelencia.

Nivel	Monto
I	Q.400.00
II	Q600.00
Intermedio	Q800.00
Avanzado	Q.1,000.00
Excelente	Q.1,200.00

MECANISMO DE ACCESO

- a) La Unidad de Dirección Técnica Deportiva realizará el análisis y evaluación, tomando en consideración que el deportista haya alcanzado lo siguiente:

Nivel	Logro alcanzado	Monto
I	Medalla en Juegos Deportivos Nacionales en el año anterior en los diferentes eventos Individuales	Q.400.00
II	Haber sido selección nacional en Centroamericano y del Caribe CONCECABOL JUVENIL y/o Campeonato Panamericano Juvenil	Q600.00
Intermedio	Medalla Individual en CONCECABOL JUVENIL, Iberoamericano juvenil.	Q800.00
Avanzado	Haber sido Selección Mayor o Selección Mundial Juvenil	Q.1,000.00
Excelente	Medalla individual en Mundial Juvenil, Medalla en Competencia de Selección Mayor (que no sea evento del ciclo olímpico) o Panamericanos	Q.1,200.00

- b) Dependerá del presupuesto asignado por la Federación para determinar la cantidad de atletas que puedan ingresar al programa.

REQUISITOS QUE DEBEN DE CUMPLIR LOS ATLETA DE LAS ASOCIACIONES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA.

1. El Atleta propuesto por la Unidad de Dirección Técnica Deportiva deberá firmar de aceptado el compromiso de cumplimiento del Reglamento del Programa.
2. Deberá firmar el Convenio de Asistencia Económica entre el Atleta becado y la Federación Deportiva Nacional de Boliche.
3. Deberá aperturar una cuenta de depósitos en el Banco G&T Continental para depositar el monto de la BECA dependiendo de su Nivel.
4. En caso de que el atleta sea menor de edad, el compromiso de cumplimiento del reglamento del programa y el Convenio de Asistencia Económica deberá estar firmado por el atleta y el padre de familia responsable.
5. Deberá presentar a la Federación Deportiva Nacional de Boliche un certificado médico extendido por la CDAG o COG.
6. Ser de nacionalidad guatemalteco.

7. Estará bajo un Plan de entrenamiento desarrollado por su Asociación Deportiva Departamental.
8. Asistir a las sesiones de entrenamiento establecidas en el plan de trabajo y plan de entrenamiento.
9. Asistir a toda capacitación o evento convocado por la Federación Deportiva Nacional de Boliche o CDAG, si no asiste deberá presentar una justificación por escrito o digital al correo udtd@federacion.boliche.gt
10. Serán propuestos, por los resultados deportivos en protocolos oficiales y de acuerdo al dictamen de la UDTD de la Federación respecto al análisis de dichos resultados. Así como también de los resultados obtenidos en los eventos clasificatorios y los controles del entrenamiento; los cuales indicaran el mejoramiento de su rendimiento deportivo orientado a su siguiente ciclo. Esto será realizado anualmente.
11. En caso que deba ausentarse a sus entrenamientos por fuerza mayor debidamente justificada, deberá presentar una notificación por escrito o digital al correo udtd@federacion.boliche.gt Si son menores de edad, deberá informar la persona que haya firmado el convenio.
12. Deberá someterse periódicamente a Evaluaciones Médicas establecidas por la Unidad de Medicina y Salud Deportiva y/o coordinadas por el metodólogo. (De no presentarse a las evaluaciones a las que sea convocado se le estará tomando como ausencia sin justificación y afectara en su control de asistencia) si son menores de edad, deberá informar la persona que haya firmado el convenio.
13. Deberá someterse periódicamente a Evaluaciones morfofuncionales o pruebas de terreno establecidos en el Plan de Entrenamiento.
14. Deberá someterse a entrenamientos de control y pruebas de campo, calendarizadas en el plan de entrenamiento en cada uno de los períodos de entrenamiento que corresponda.
15. Demostrar evolución en cada una de las pruebas que se le realicen o mantenerse en los niveles establecidos para la práctica del deporte según su nivel de rendimiento.
16. Demostrar con base en el entrenamiento, aumento progresivo en su rendimiento.
17. Obtener resultados positivos en competencias nacionales e internacionales, de los cuales deberá definir su competencia fundamental y establecer un pronóstico en conjunto con su entrenador, de no cumplirlo o no alcanzar su pronóstico se le asignará un aviso de incumplimiento.
18. Si pertenece al programa del PRT del Comité Olímpico Guatemalteco, no se tomará en cuenta en esté programa. Así mismo al momento de uno de los atletas pase a formar parte del programa del PRT del COG, se le dará de baja del programa de la Federación.
19. Ser fiel a la Federación Deportiva Nacional de Boliche.

20. No señalar por los procedimientos o decisiones que realice la Federación Deportiva Nacional de Boliche; así como no divulgar información privada concerniente tanto al programa como a situaciones que se le confíen o de cualquier otra índole.

PERMANENCIA, TRANSCENDENCIA Y EGRESO DEL PROGRAMA

Nivel	Logro alcanzado	Permanecer	Transcender	Descenso de Nivel o Egreso
I	Medalla en Juegos Deportivos Nacionales en el año anterior en los diferentes eventos Individuales	Para permanecer en el nivel actual, debe igualar el logro alcanzado en el año anterior.	Si el logro obtenido es mayor se ubicará en el nivel que le corresponde.	En caso no cumple con lo establecido en el acceso a cada nivel o la permanencia bajará un nivel, del cual solo podrá acumular hasta dos descensos, al tercer descenso egresará del programa.
II	Haber sido selección nacional en Centroamericano y del Caribe CONCECABOL JUVENIL y/o Campeonato Panamericano Juvenil			
Intermedio	Medalla Individual en CONCECABOL JUVENIL, Iberoamericano juvenil.			
Avanzado	Haber sido Selección Mayor o Selección Mundial Juvenil			
Excelente	Medalla individual en Mundial Juvenil, Medalla en Competencia de Selección Mayor (que no sea evento del ciclo olímpico) o Panamericanos			

Así mismo deberán cumplir con lo siguiente:

- Asistir a sus entrenos en un 100%, (salvo motivos justificados debiendo hacer la notificación por escrito o digital y adjuntando los documentos necesarios según sea el caso.
- El pago de la beca será en función de la asistencia a entrenamiento y cumplimiento de todas las actividades programadas porcentualmente, de no cumplir el 50% de asistencia como mínimo no tendrá derecho a pago.
- Utilizar de manera eficaz y eficiente los recursos dados en la beca en actividades e insumos para el deporte (insumos deportivos).

- d) Cumplir con los programas de test, pruebas físicas, morfofuncionales o pruebas de terreno y talleres o capacitaciones.
- e) No tener llamadas de atención.
- f) Durante todo el tiempo que permanezca dentro del programa deberá de mantener una conducta apropiada, disciplina, respeto hacia sus compañeros y sobre todo a sus entrenadores, personal técnico administrativo de esta Federación y sobre todo a las autoridades de la Federación Deportiva Nacional de Boliche dentro y fuera de las instalaciones de entrenamiento, competencia, fogeos y campamentos, así mismo cumplir con lo siguiente:
 - i. Test Físicos
 - ii. Test Técnicos
 - iii. Preparación Física
 - iv. Evaluaciones psicológicas
 - v. Evaluaciones morfofuncionales o pruebas de terreno y de laboratorio (exámenes médicos)
 - vi. Resultados en competencias internacionales
 - vii. Cumplimiento de los pronósticos del entrenador.
- b) En caso que un atleta se encuentre fuera del país, deberá enviar un informe mensual el 15 cada mes.
- c) La tercera aplicación de descuento saldrá del programa.

DISPOSICIONES FINALES:

El presente Acuerdo entra en vigencia inmediatamente y deberá comunicarse a donde corresponde.

DADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS 15 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2026

VIGENCIA A PARTIR DE 01 DE FEBRERO DE 2026.

Aceptamos el presente convenio el cual leemos íntegramente y enterados de su contenido objeto y validez lo ratificamos aceptamos y firmamos el cual queda contenido en 8 hojas de papel membretado de la FNB impresas solo en el anverso.

Nombre del Atleta:

Fecha de Nacimiento:

No. De Identificación:

Firma de Aceptado Atleta:

Nombre del Padre:

Fecha de Nacimiento:

No. De Identificación:

Firma de Aceptado Padre de Familia: _____

FIRMA DE ACEPTADO DEL PROGRAMA: _____

COMITÉ EJECUTIVO

FECHA DE INICIO DE PROGRAMA: _____

CONVENIO DE ASISTENCIA ECONÓMICA ENTRE BECADOS Y LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE DE GUATEMALA.

En la Ciudad de Guatemala, el día 01 del mes de febrero del año dos mil veintiséis, nosotros, por una parte, el(la) atleta **XXXXXX** de 16 años de edad, soltera(o), ESTUDIANTE, atleta de la Asociación Deportiva Departamental de Boliche de **XXXXX**. Para los efectos de este compromiso se denominará como “El ATLETA” y por la otra parte el señor **Willy Constantino Villatoro Castañeda**, quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Federación Deportiva Nacional de Boliche, calidad que acredita el acuerdo CDAG (199/2023-CE-CDAG) y certificación del Acta (32-23CE) quien para los efectos de este convenio se denominará como “LA FEDERACION”. Los comparecientes manifestamos ser de las generales antes indicadas, estar en el pleno goce de nuestros derechos civiles y que la representación con que actúa el Señor **Willy Constantino Villatoro Castañeda**, es suficiente conforme a la ley y a nuestro juicio para la celebración del **CONVENIO PROGRAMA ASISTENCIA ECONÓMICA AL ATLETA, CONTENIDO EN LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: PRIMERA: OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO:** Manifiesta el Señor **Willy Constantino Villatoro Castañeda**, en la calidad con que actúa, que “LA FEDERACION” mantiene el **PROGRAMA DE EXCELENCIA DEPORTIVA Y ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LOS ATLETAS DESTACADOS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEPARTAMENTALES DE BOLICHE DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE BOLICHE** el cual da **ASISTENCIA ECONOMICA**, a través del cual su representada otorga a atletas beneficios que llenan los requisitos exigidos por la Federación, y debidamente avalados por el Programa de esta Federación, y en esa virtud, habiéndose llenado los requisitos respectivos, la Federación resolvió, en punto **XXXXX** Dar ingreso dentro del Programa EXCELENCIA DEPORTIVA, al atleta **XXXX** Perteneciente a la Asociación Deportiva Departamental de Boliche de **XXXXXX** con el cual ingresa en nivel de Beca NIVEL I siendo el principal objetivo el obtener

su clasificación a selecciones Departamentales y Nacionales bajo las condiciones siguientes: a) **PLAZO:** el plazo del presente convenio es del 01 de febrero al 30 de noviembre b) **MONTO.** El valor de la beca que se otorga al atleta es por un monto mensual de **(Q. 400.00)** y el apoyo financiero que corresponde a las diferentes participaciones en eventos de preparación, campamentos, entrenamientos y fogues del programa y que se encuentren dentro de los planes de la Federación de acuerdo al presupuesto vigente; queda entendido por parte del Atleta, que este apoyo podrá variar su monto aumentando o disminuyendo su valor dependiendo de los logros alcanzados en las diferentes competencias Nacionales e Internacionales, previo informe de la Dirección Técnica al Comité Ejecutivo de La Federación el cual será anual. C) **FORMA DE PAGO:** c.1) “El Atleta” recibirá un pago mensual de **(Q. 400.00)** a través de un depósito en su cuenta de Depósitos Monetarios o de Ahorro en el banco del sistema que la Federación indique; d) **OBLIGACIONES DEL BECADO:** d.1) Asistir puntualmente y desarrollar los entrenamientos programados en un cien por ciento por los técnicos designados por la Federación, en caso deba ausentarse deberá presentar una notificación por escrito o digital al correo udtd@federacion.boliche.gt; Si son menores de edad, deberá informar la persona que haya firmado el convenio. d.2) Cumplir con las cargas de trabajo contempladas en el programa de entrenamiento; con las pruebas o test físicos, técnicos, preparación física, psicológicas, morfofuncionales o pruebas de terreno y exámenes de laboratorio que la Unidad de Dirección Técnica Deportiva haya programado y/o convocado; d.3) Obtener resultados positivos en los aspectos técnico, fisiológicos, psicológicos; d.4) En la obtención de resultados de acuerdo a los Pronósticos del entrenador; d.5) Someterse a las reglas técnicas, Reglamento General y Disciplinario de la Federación; d.6) Este convenio no limita al “Atleta” a firmar otros convenio de apoyo económico; d.7) “El Atleta” queda comprometido a trasladar sus experiencias y conocimientos a otros atletas. d.8) “El Atleta” entiende que el monto de asistencia económica que se le otorga en el presente convenio es específicamente para su asistencia a entrenos, compra de implementación auxiliar, hidratación o alimentación cuando así se le requiera, por tal razón no puede utilizar la falta económica para evitar asistir a sus entrenos; d.9) Demostrar evolución en cada una de las pruebas que se le realicen o mantenerse en los niveles establecidos para la práctica del deporte según su nivel de rendimiento. d.10) Asistir a sus evaluaciones médicas establecidas por la Unidad de Medicina y Salud Deportiva y/o coordinadas por el metodólogo de la Federación; d.11) Asistir a todas las capacitaciones o eventos convocados por la Federación Deportiva Nacional de Boliche, CDAG o entidades deportivas. D.12) En caso que un atleta se encuentre fuera del país, deberá enviar un informe mensual el 15 de cada mes; d.13) No tener llamadas de atención por su entrenador o de la Federación; d.14) Para permanecer o transcender de nivel deberá cumplir con los logros alcanzados indicados en el programa. d.15) Cumplir con su pronóstico en la competencia fundamental establecida en conjunto con su entrenador. e) **PROHIBICIONES: “EL ATLETA” no podrá:** e.1) Ceder los derechos provenientes del presente convenio; proporcionar información a terceros sobre los asuntos que sean de su conocimiento como resultado del presente instrumento; e.2) Hacer comentarios que pongan en duda la ayuda que proporciona la Federación, como también promover o ser parte de movimientos contra la Federación o sus dirigentes y todos sus miembros. f) **SANCIONES:** La Federación puede imponer las siguientes sanciones: f.1) Verbales: Por las ausencias injustificadas al entrenamiento sin previo aviso la primera vez, no excediendo 2 faltas justificadas al mes f.2) Aviso por incumpliendo: Por no cumplir o incumplimiento a su pronóstico en su competencia fundamental, de las cuales solo dos podrá acumular al tercer aviso se dará de baja del programa f.2) Económicas: Por la inasistencia o ausencia

injustificada a entrenamiento de la segunda a la tercera vez darán derecho a esta institución a descontar por cada ausencia lo equivalente proporcional a lo que percibe mensualmente por concepto de beca. b. Inasistencia o ausencia injustificada a pruebas morfofuncionales, capacitaciones o cualquier otra actividad convocada darán derecho a esta institución a descontar el 10% sobre su monto de la beca a deportistas que solo están bajo este programa y 25% a los que pertenecen al Programa de Retención de Talento de CDAG. 3) Expulsión del Programa: a) Por la inasistencia o ausencia injustificada reportando 3 meses consecutivos, esto se toma como abandono del programa. b) Por la falta de lealtad hacia la Federación Deportiva Nacional de Boliche. c) Por señalamiento sin justificación o fundamento a la Federación Deportiva Nacional de Boliche o a sus integrantes. **SEGUNDA:** La Unidad de Dirección Técnica Deportiva de la Federación realizará evaluaciones correspondientes en el rendimiento deportivo del ATLETA, en donde se considerarán aspectos relacionados a: a) Porcentaje de asistencia a entrenamientos (mensual) b) Resultados obtenidos a nivel nacional (Según Competencias) c) Resultados obtenidos a nivel internacional (Según Competencias) d) Conducta y disciplina (mensual) e) Integración a Selecciones Nacionales (anuales) f) Cumplimiento a los entrenamientos dentro de los procesos de selecciones nacionales (mensual) g) Evaluación del alcance de su competencia fundamental, entre otros; con el fin de dictaminar la permanencia o egreso del Programa Excelencia Deportiva de la Federación Deportiva Nacional de Boliche en cada cierre anual. **TERCERA TERMINACION DEL CONVENIO:** La Federación podrá dar por terminado el presente convenio cuando 1. No se cumpla con lo establecido en el presente convenio. 2. Cuando el deportista cumpla del segundo al tercer descenso de nivel, 3. Teniendo tres avisos por incumplimiento de su pronóstico en su competencia fundamental y 4. Por acumulación de tres descuentos por inasistencias. **CUARTA: ACEPTACION:** En los términos antes consignados los comparecientes aceptamos todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, las que leemos íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos contenido en las ocho hojas impresas únicamente en su anverso.

f) _____
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Atleta

f) _____
Representante del atleta

f) _____
Presidente Comité Ejecutivo